

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11467

RODRIGUEZ DIAZ, Rogelio; hijo de José y Francisca, natural de Serantes (Coruña), de veintitrés años, estatura 1,755 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. — Coruña, 11 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—7226

11468

SAAVEDRA CARBALLO, Coriolano; hijo de Andrés y de Faustina, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, cuerpo alto, ojos negros, pelo y cejas negras, frente, nariz y boca regulares, color claro, barba saliente; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por su falta de presentación al ser llamado al servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de ciento ochenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Juan Montenegro y Garrido, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, Santa Cruz de Tenerife, 4 de Julio de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Juan Montenegro. JM—7209

11469

SANROMÁN ARAUJO, José; hijo de Isidoro y Peregrina, natural de Vigo (Oya), provincia de Pontevedra; avechado últimamente en el mismo; de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Alfonso Valenzuela Ullós, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 8 de Julio de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Valenzuela. JG—7195

11470

SAN JULIAN FERNANDEZ, Antonio; de veintiseis años, natural de Argel, hijo de Pedro y Francisca, de estado soltero, profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 7652

11471

SANTAMARINA LOPEZ, Francisco; natural de Mion, Ayuntamiento de Vega de Ribadeo, provincia de Oriedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Mion, provincia de Oriedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alejandro de Arce Valencia, residente en esta Plaza. — Gijón, 11 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro de Arce. JG—7238

11472

SANTAMARIA, Fideido; natural de Palacios del Río Euzarga (Burgos), de estado soltero, profesión armero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Eiba; procesado por excitación á la sedición; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vergara. 7655

11473

SANTIAGO LORENZO, Antonio; hijo de Adrés y de Antonia, natural del Ayuntamiento de Serantes (Coruña), de veintitrés años, de estatura 1,642 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. — Coruña, 10 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—7231

11474

SAPERAS SOLER, José; hijo de Isidoro y de María, designado por la Oaja de Recluta de Recluta de Tarragona, número 72, natural de Querol (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,612 metros; sus ojos: pelo y cejas castaños, ojos pardos, boca, nariz y barba regulares, color sano, producción buena; domiciliado últimamente en Querol (Tarragona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, segundo Teniente D. Faustino Villaverde Lorza, domiciliado en Vich (Barcelona), Cuartel de Infantería. — Vich, 11 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Faustino Villaverde. JG—7221

11475

TERUEL SEGURA, Luis; natural de Zurgens, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zurgens, provincia de Almería; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, don Gregorio García Santos. — Córdoba, 30 de Junio de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Gregorio García. JG—7233

11476

TOMAS BURGUERA, Lorenzo; hijo de Jaime y Catalina, natural de Santany (Baleares), de estado soltero, profesión pescador, de veinticuatro años, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo rubio, boca, nariz y frente regulares; domiciliado últimamente en Santany (Baleares); procesado por contrabando de tabaco;

comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolarruñi. — Palma, 2 de Julio de 1914. — Juan Delgado. JM—7206

11477

TORDI FERRER, Arturo; hijo de Mariano y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,624 metros, color sano, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Ricardo Muciel Martimpuro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valencia, 4 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muciel. JG—7219

11478

WAT BASEDA, Angel; soldado, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión modelista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez, Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Izquierdo y Benítez, para salir responsable al expediente que por el expresado delito me hallo instruyendo. — Cartagena, 17 de Julio de 1914. — El Capitán, Juez instructor, A. Izquierdo. JM—7228

11479

ZAPATER CAÑETE, Eulogio; hijo de Evaristo y de Cristina, natural y avechado en Priego (Córdoba), de veintidós años, de oficio del campo, de estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante D. Luis Cano Ortega, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace. — Cádiz, 18 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez, Cano. JG—7229

11480

AGUILERA MARIN, Sebastián; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Setenil (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo; avechado últimamente en Setenil; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Joaquín Touraú y Silóniz, Comandante del Regimiento Infantería de Alava, número 56, destacamento de Málaga, advirtiéndole que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar. — Málaga, 10 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Joaquín Touraú. JG—7242

11481

BARONAT OLIMENT, Bautista; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Mogente; Juzgado de primera instancia de Mém (Valencia), de estado soltero, profesión practicante, de veintidós años, cejas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente espacioso, aire marcial; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor.

(Continúa en la pág. 461.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.—Sección Técnica.

(Continuación de la GACETA DE MADRID del día 28 de Julio de 1914).

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
»	59	D. Luis Oller Sorolla.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	19	Agosto.....	1882	Excedente....	Examen.
1.448	60	Manuel Jiménez Ramos.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	19	Agosto.....	1882	Activo.....	Idem.
1.449	81	Ramón Vals Ginés.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	25	Marzo.....	1882	Idem.....	Idem.
1.450	62	Agustín López Jiménez.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	8	Agosto.....	1876	Idem.....	Idem.
1.451	63	Cruz Gallego Espino.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	14	Septiembre...	1873	Idem.....	Idem.
1.452	64	León Iofestas Marínex.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	18	Marzo.....	1886	Idem.....	Idem.
1.453	65	Victoriano Gabatón Escibano.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	12	Enero.....	1881	Idem.....	Idem.
1.454	66	Emilio Toldos Abad.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	15	Septiembre...	1874	Idem.....	Idem.
1.455	67	Angel Ollate Martín.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	28	Septiembre...	1845	Idem.....	Idem.
»	68	Sixto Pérez Sánchez.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	6	Agosto.....	1881	Excedente....	Idem.
»	69	Francisco Boltrán Payá.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	18	Julio.....	1881	Idem.....	Idem.
»	70	Ignacio Fernández Díaz.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	31	Julio.....	1882	Idem.....	Idem.
1.456	71	Emilio Arranz Pradera.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	5	Abril.....	1874	Activo.....	Idem.
1.457	72	Francisco Alférez Camacho.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	12	Junio.....	1876	Idem.....	Idem.
1.458	73	Amalio Galindo Fernández.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	24	Junio.....	1884	Idem.....	Idem.
»	74	José Castellote Sorrentines.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	26	Junio.....	1882	Excedente....	Idem.
1.459	75	Jesús David Querolt.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	4	Julio.....	1882	Activo.....	Idem.
1.460	76	Juan A. Galindo Sánchez.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	21	Enero.....	1881	Idem.....	Idem.
1.461	77	Antonio Rubio Azórate.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	4	Mayo.....	1880	Idem.....	Idem.
1.462	78	Manuel T. Aparicio.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	4	Mayo.....	1880	Idem.....	Idem.
»	79	José González Herrero.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	7	Marzo.....	1871	Excedente....	Idem.
1.463	80	Antonio Pérez Viande.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	1.º	Mayo.....	1874	Activo.....	Idem.
1.464	81	Juan Pons Sabater.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	10	Agosto.....	1876	Idem.....	Idem.
1.465	82	Romualdo Martín Sáinz.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	6	Mayo.....	1885	Idem.....	Idem.
1.466	83	Andrés García Díaz.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	15	Enero.....	1883	Idem.....	Idem.
1.467	84	Bautista Roig Pérez.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	20	Febrero.....	1881	Idem.....	Idem.
1.468	85	Manuel Llopis Miralles.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	6	Julio.....	1885	Idem.....	Idem.
1.469	86	Francisco Ratia Serrano.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	6	Julio.....	1885	Idem.....	Idem.
1.470	87	Cándido Viera Cascos.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	3	Febrero.....	1879	Idem.....	Idem.
1.471	88	Luis Requena Berens.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	7	Febrero.....	1874	Idem.....	Idem.
1.472	89	Francisco Sanz Brisa.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	31	Marzo.....	1887	Idem.....	Idem.
1.473	90	Valentín Arriola Arretarazu.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	3	Noviembre...	1874	Idem.....	Idem.
1.474	91	Josquín Esteba Matllería.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	21	Abril.....	1879	Idem.....	Idem.
1.475	92	Rogelio Salomons.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	16	Septiembre...	1875	Idem.....	Idem.
»	93	Reque López Huertas.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	16	Agosto.....	1876	Excedente....	Idem.
1.476	94	Rafael Haza González.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	8	Agosto.....	1881	Activo.....	Idem.
»	95	Delfín Montero Fernández.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	16	Marzo.....	1867	Excedente....	Idem.
»	96	Francisco Rey Sanz.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	9	Marzo.....	1872	Idem.....	Idem.
»	97	Felipe Zapata Lasa.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	5	Febrero.....	1879	Idem.....	Idem.
»	98	Manuel Martos Gómez.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	23	Marzo.....	1877	Idem.....	Idem.
»	99	Angel Crespo Pascual.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	6	Mayo.....	1879	Idem.....	Idem.
1.477	100	Vicente Silvestre Fallado.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	22	Enero.....	1878	Activo.....	Idem.
»	101	José Vidal Ríos.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	5	Febrero.....	1881	Excedente....	Idem.
1.478	102	Rafael Serrano Herrero.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	10	Noviembre...	1874	Activo.....	Idem.
1.479	103	Marcellino Cervera Laner.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	18	Febrero.....	1877	Idem.....	Idem.
1.480	104	José Merino Jiménez.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	12	Mayo.....	1877	Idem.....	Idem.
1.481	105	Rafael Bodalla Rodrigo.....	27	Noviembre...	1908	1.º	Enero.....	1911	22	Abril.....	1874	Idem.....	Idem.

1.482	106	Telesforo Llobell Morata	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	5	Enero	1882	Idem	Idem
	107	Augusto Díaz Torrerós	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	29	Octubre	1884	Excedente	Idem
1.488	108	Enrique Jiménez Galindo	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	18	Marzo	1878	Activo	Idem
1.484	109	Ricardo Romero Simón	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	19	Marzo	1876	Idem	Idem
	110	José Rilo Carrera	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	13	Julio	1881	Excedente	Idem
1.485	111	Pascual Gasola Prats	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	9	Noviembre	1874	Activo	Idem
1.486	112	Vicente del Pazo Blanco	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	17	Agosto	1879	Idem	Idem
1.487	113	Alfonso Ratoño Riusoño	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	28	Enero	1878	Idem	Idem
	114	Leandro Molina Susín	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	22	Enero	1873	Excedente	Idem
1.488	115	Juan Barbujo Castro	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	27	Marzo	1882	Activo	Idem
1.489	116	Constantino Cacho Lacal	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	11	Marzo	1886	Idem	Idem
1.490	117	Cándido Melia Ferrando	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	11	Julio	1879	Idem	Idem
1.491	118	Emerenciano Barragán Núñez	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	14	Enero	1879	Idem	Idem
1.492	119	Pedro Martínez Gomar	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	22	Julio	1875	Idem	Idem
1.493	120	Angel Martín Navado	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	1.º	Mayo	1876	Idem	Idem
1.494	121	Emilio Domínguez Fernández	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	5	Agosto	1875	Idem	Idem
1.495	122	Antonio Herráez Orellana	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	1.º	Mayo	1884	Idem	Idem
1.496	123	Juan Gafán Alba	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	23	Marzo	1877	Idem	Idem
1.497	124	José Domínguez Botella	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	31	Octubre	1877	Idem	Idem
1.498	125	Antonio H. Landá Soto	27	Noviembre	1896	1.º	Enero	1911	29	Enero	1881	Idem	Idem
1.499	126	Miguel Montieloa Clavel	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	29	Septiembre	1882	Idem	Idem
1.500	127	Luciano López Golocoches	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	13	Diciembre	1883	Idem	Idem
1.501	128	Sebastián Arcoya Jiménez	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	28	Mayo	1883	Idem	Idem
1.502	129	Vicente Peláez Bernabéu	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	25	Noviembre	1884	Idem	Idem
1.503	130	Natalio E. Rutz Guardia	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	14	Noviembre	1873	Idem	Idem
	131	Miguel Romero Fernández	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	6	Julio	1880	Excedente	Idem
1.504	132	José Luis Ruiz Masip	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	23	Enero	1873	Activo	Idem
1.505	133	Celestino López Clavo	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	6	Abril	1880	Idem	Idem
1.506	134	Mateo Ballesta Ortuño	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	25	Mayo	1880	Idem	Idem
1.507	135	Pedro Vizar Muro	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	5	Febrero	1885	Idem	Idem
1.508	136	Miguel Luis García Maestro	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	29	Septiembre	1885	Idem	Idem
	137	Eduardo Gómez Hernández	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	13	Octubre	1884	Excedente	Idem
	138	Gabriel García Iglesias	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	26	Abril	1880	Idem	Idem
	139	Rafael Muñoz López	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	7	Junio	1881	Idem	Idem
1.509	140	Pedro Salvador Aguilar	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	29	Junio	1878	Activo	Idem
1.510	141	José Falla Sánchez	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	24	Diciembre	1876	Idem	Idem
1.511	142	Benito Aranguren	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	12	Enero	1867	Idem	Idem
1.512	143	Idelfonso M. Arévalo	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	12	Enero	1867	Idem	Idem
1.513	144	José Cruz Ribas	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	11	Agosto	1889	Idem	Idem
1.514	145	Paulino Dorado Gascón	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	22	Julio	1878	Idem	Idem
1.515	146	Juan García López	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	23	Noviembre	1871	Idem	Idem
1.516	147	Francisco López Navarro	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	11	Junio	1880	Idem	Idem
1.517	148	Eleuterio Garrote Martínez	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	18	Abril	1878	Idem	Idem
1.518	149	José Limia Sánchez	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	6	Noviembre	1877	Idem	Idem
1.519	150	Mariano Lacoillo Ruiz	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	14	Julio	1876	Idem	Idem
1.520	151	Serafín Monadas Catalán	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	29	Abril	1876	Idem	Idem
1.521	152	Andrés Sánchez Arias	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	5	Octubre	1882	Idem	Idem
1.522	153	Miguel Carzo Maldonado	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	29	Octubre	1883	Idem	Idem
1.523	154	Antonio Ortiz Arias	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911				Idem	Idem
	155	Tomás Tudanco Martínez	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	29	Diciembre	1881	Excedente	Idem
1.524	156	José Arnaldo Álvarez	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	18	Septiembre	1868	Activo	Idem
1.525	157	Juan Antonio Alvarado Sierra	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	19	Abril	1870	Idem	Idem
1.526	158	Ignacio García Castell	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	6	Agosto	1869	Idem	Idem
1.527	159	Modesto Pacho Alvarado	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911				Idem	Idem
1.528	160	Jaime Vaquer Gómez	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	2	Noviembre	1879	Idem	Idem
1.529	161	Miguel Casás Sánchez	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	8	Mayo	1880	Idem	Idem
1.530	162	Celestino Pazo Pazo	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	1.º	Febrero	1879	Idem	Idem
1.531	163	Dorotheo Ortiz Moral	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	25	Febrero	1875	Idem	Idem
1.532	164	Melchor Roldán Rivas	27	Noviembre	1908	1.º	Enero	1911	22	Octubre	1874	Idem	Idem
	165	Santiago Pardellán Sardani	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	30	Diciembre	1879	Excedente	Idem
1.533	166	Julio Abad Rebollo	30	Octubre	1917	1.º	Enero	1911	8	Abril	1870	Activo	Idem
1.534	167	Pascual Rodríguez Rodríguez	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	6	Junio	1877	Idem	Idem
	168	José Valle Gutiérrez	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	7	Julio	1870	Excedente	Idem
1.535	169	Dionisio Domínguez Alameda	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	8	Abril	1888	Activo	Idem
1.536	170	Antonio Siros Lafont	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	6	Octubre	1863	Idem	Idem

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIAMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
			1.537	171	D. Mauricio Díaz Risado	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911		
1.538	172	Juan Bauzá Aguiló	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	19	Octubre	1873	Idem	Idem.
1.539	173	Gabriel Ruiz Santiago	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	22	Julio	1874	Idem	Idem.
1.540	174	Ricardo Rodríguez Redondo	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	12	Marzo	1872	Idem	Idem.
1.541	175	Alejandro Núñez Argueta	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	26	Febrero	1869	Idem	Idem.
1.542	176	Francisco Álvarez Rubelo	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	10	Marzo	1870	Idem	Idem.
1.543	177	Romelio Redondo González	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	1.º	Octubre	1876	Idem	Idem.
1.544	178	Pedro Martínez Salgra	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	29	Junio	1873	Idem	Idem.
1.545	179	Victoriano Gutiérrez Sánchez	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	6	Marzo	1875	Idem	Idem.
1.546	180	Casimiro García León	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	5	Marzo	1876	Idem	Idem.
1.547	181	Diego de la Torre Sánchez	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	9	Octubre	1869	Idem	Idem.
1.548	182	Bartolomé Ríos Morales	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	2	Octubre	1871	Idem	Idem.
1.549	183	Francisco Olabella Soler	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	28	Julio	1869	Idem	Idem.
1.550	184	Demetrio García Zorzoza	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	7	Abril	1880	Idem	Idem.
1.551	185	Marino Hernández Luosa	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	22	Octubre	1867	Idem	Idem.
1.552	186	Manuel Vicente Álvarez	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	25	Diciembre	1874	Idem	Idem.
1.553	187	Baltasar Jiménez Estoban	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	12	Octubre	1872	Idem	Idem.
1.554	188	Francisco Fernández Cascajosa	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	4	Mayo	1867	Idem	Idem.
1.555	189	Francisco Carazo Miguel	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	18	Marzo	1872	Idem	Idem.
1.556	190	José Ramírez Moreno	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	21	Abril	1861	Idem	Idem.
1.557	191	Serafio Mulca Márquez	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	14	Noviembre	1873	Idem	Idem.
1.558	192	Amaro Isco Alvarez Sabugo	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	3	Junio	1874	Idem	Idem.
»	193	Galo Garrán Rico	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	24	Julio	1878	Excedente	Idem.
1.559	194	Pedro Santos Latrifa	30	Octubre	1907	1.º	Enero	1911	13	Mayo	1874	Activo	Idem.
1.560	195	Bonito Fernández Aparicio	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	21	Marzo	1881	Idem	Idem.
»	196	Emitio Manzana Revilla	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	1.º	Octubre	1873	Excedente	Idem.
1.561	197	José M.º Barbero Carrasco	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	29	Septiembre	1879	Activo	Idem.
»	198	Ramón López Oliveros	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	29	Abril	1884	Excedente	Idem.
»	199	José Amador Morera	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	27	Septiembre	1881	Idem	Idem.
1.562	200	Silvestre Mata Carrillo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	2	Enero	1881	Activo	Idem.
»	201	Antonio del Pino Delgado	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	14	Agosto	1873	Excedente	Idem.
1.563	202	Félix González Hernández	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	17	Octubre	1874	Activo	Idem.
1.564	203	Pedro Cañas Barcos	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	22	Junio	1874	Idem	Idem.
»	204	Josquín Collina Blanco	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	10	Febrero	1884	Excedente	Idem.
1.565	205	Francisco Luis Pérez Fraile	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	10	Octubre	1885	Activo	Idem.
1.566	206	José Antonio González Sánchez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	27	Abril	1869	Idem	Idem.
»	207	Joaquín Viñeta Pons	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	15	Agosto	1884	Excedente	Idem.
»	208	José Aragoés Manu	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	30	Diciembre	1886	Activo	Idem.
»	209	Luis Zenón López	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	27	Junio	1871	Excedente	Idem.
»	210	Benito Ramón Varela Ramos	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	12	Enero	1884	Idem	Idem.
1.568	211	Luis Morillas López	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	17	Enero	1880	Activo	Idem.
1.579	212	Bonito Rubio Sánchez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	30	Agosto	1885	Idem	Idem.
»	213	Primo Antonio Sánchez Reguera	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	28	Julio	1883	Excedente	Idem.
1.570	214	Mario Molina Vico	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	19	Enero	1882	Activo	Idem.
»	215	Guillermo Biblioni Castro	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	23	Octubre	1887	Excedente	Idem.
1.571	216	Arturo Cortes Moras	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	7	Mayo	1887	Activo	Idem.
1.572	217	Ildefonso Urdarte Uquiano	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	23	Enero	1878	Idem	Idem.
»	218	José Cabredo Sáez de Viguera	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	16	Abril	1880	Excedente	Idem.
»	219	Angel Villalva Gómez	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	2	Octubre	1885	Idem	Idem.
1.573	220	Luis Rodríguez Chant	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	7	Diciembre	1775	Activo	Idem.
»	221	Francisco Montoya de la Fuente	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	8	Diciembre	1879	Excedente	Idem.
»	222	Marcos Casado Avila	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	13	Agosto	1878	Idem	Idem.
»	223	Manuel Ollagal González	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	15	Octubre	1881	Idem	Idem.
»	224	Cesáreo Hermosti Carbonell	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	25	Febrero	1837	Idem	Idem.
»	225	Cipriano Acero Osivo	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	25	Septiembre	1871	Idem	Idem.
»	226	Josquín Navarrete de la Cruz	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	12	Noviembre	1885	Idem	Idem.
1.574	227	Francisco Fornier Salvador	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	29	Enero	1876	Activo	Idem.
»	228	Juan Osuna Negro	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	17	Mayo	1885	Excedente	Idem.
1.575	229	Mariano Fernández Yébenes	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	12	Febrero	1887	Activo	Idem.

1.578	230	Evaristo José Rivera González.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	14	Octubre.	1881	Idem.	Idem.
1.577	231	Francisco Méndez Vszán.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	16	Febrero.	1885	Idem.	Idem.
>	232	Manuel del Valle Miguel.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	22	Noviembre.	1886	Excedente.	Idem.
>	233	Luis Garrido Escolár.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	15	Marzo.	1883	Idem.	Idem.
1.578	234	José María Rodríguez Posada.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	18	Septiembre.	1886	Activo.	Idem.
1.579	235	José de Miguel Barco.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	19	Marzo.	1882	Idem.	Idem.
1.580	236	Manuel Lambert S. nz.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	25	Marzo.	1885	Idem.	Idem.
>	237	Francisco Martín Gago.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	10	Marzo.	1882	Excedente.	Idem.
1.581	238	Augusto Aticoza Furo.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	7	Noviembre.	1886	Activo.	Idem.
1.582	239	Juan Manuel López Sánchez.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	30	Septiembre.	1881	Idem.	Idem.
>	240	Gaspar Gómez Deu.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	14	Enero.	1886	Excedente.	Idem.
>	241	Melón's Grandioso Fernández.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	15	Marzo.	1885	Idem.	Idem.
>	242	Bernardo López Oliveros.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	16	Abril.	1886	Idem.	Idem.
1.583	243	Martorín de Oñate Serantes.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	3	Enero.	1881	Activo.	Idem.
1.584	244	L. Ocasio Amorós Pérez.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	16	Septiembre.	1880	Idem.	Idem.
>	245	T. más de Miguel Prates.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	16	Marzo.	1878	Excedente.	Idem.
>	246	Borjue Rodríguez Regúlez.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	8	Octubre.	1879	Idem.	Idem.
>	247	Pedro Quirós Realó.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	24	Enero.	1884	Idem.	Idem.
>	248	Santos Vicente Valdovino.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	5	Abril.	1883	Idem.	Idem.
1.585	249	Ramón Mateo Ramírez.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	8	Mayo.	1882	Activo.	Idem.
1.586	250	José María Martínez López.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	7	Octubre.	1887	Idem.	Idem.
1.587	251	Terribil Bonifacio Garzillo Rical.	17	Enero.	1903	1.º	Enero.	1911	5	Agosto.	1884	Idem.	Idem.
1.588	252	Enrique Costa Vallian.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	12	Octubre.	1887	Idem.	Idem.
>	253	Isidoro Monte o Dios.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	14	Abril.	1880	Excedente.	Idem.
1.589	254	Enrique Alj. Lagay.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	11	Enero.	1887	Activo.	Idem.
1.590	255	José Blasco Pérez.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	9	Junio.	1880	Idem.	Idem.
1.591	256	Joaquín Ruiz Sobera.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	29	Marzo.	1893	Idem.	Idem.
1.592	257	Juan Ruiz de Goyarriz.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	31	Octubre.	1884	Idem.	Idem.
1.593	258	Carlos Pérez Costilleja.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	25	Enero.	1887	Idem.	Idem.
1.594	259	Juan Quijano Tonda.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	24	Junio.	1874	Idem.	Idem.
1.595	260	Juan Antonio Martínez Gacía.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	17	Febrero.	1883	Idem.	Idem.
1.596	261	Sebastián Romero Acero.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	20	Enero.	1883	Idem.	Idem.
>	262	Manuel Fernández Patricios.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	15	Febrero.	1884	Excedente.	Idem.
>	263	Fernando Nieto María.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	8	Septiembre.	1876	Idem.	Idem.
1.597	264	Antonio Baz Baza.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	15	Octubre.	1886	Activo.	Idem.
>	265	José López Aguilá.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	19	Julio.	1881	Excedente.	Idem.
1.598	266	José Fuentes Bañares.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	27	Enero.	1886	Activo.	Idem.
>	267	Angel González Cruz.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	11	Mayo.	1880	Excedente.	Idem.
>	268	Sergio Pérez Madrid.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	19	Septiembre.	1885	Idem.	Idem.
>	269	R. gollo Aparicio Ayala.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	18	Diciembre.	1876	Idem.	Idem.
1.599	270	Raulín Ferrer Fernánlez.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	28	Septiembre.	1885	Idem.	Idem.
1.600	271	Amaranto Cacho Ferrant.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	7	Noviembre.	1888	Activo.	Idem.
1.601	272	Francisco López Rodríguez.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	26	Agosto.	1880	Idem.	Idem.
1.602	273	José María Acuña Fernández.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	25	Marzo.	1883	Idem.	Idem.
>	274	García Garzón Sánchez.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	31	Julio.	1873	Idem.	Idem.
1.603	275	José de la Torre Aguirre.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	12	Agosto.	1881	Excedente.	Idem.
1.604	276	Fernando Utra San Vicente.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	30	Mayo.	1886	Activo.	Idem.
>	277	Leandro Olvera Cantafios.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	24	Octubre.	1887	Idem.	Idem.
>	278	Luis Cano Manuel López.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	11	Septiembre.	1883	Excedente.	Idem.
1.605	279	Manuel Ruiz López.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	7	Agosto.	1882	Activo.	Idem.
>	280	Agustín Rubio Oquillón.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	28	Marzo.	1881	Excedente.	Idem.
>	281	José Anover Meril.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	21	Octubre.	1885	Idem.	Idem.
>	282	Benjamín Soriano Polayo.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	31	Marzo.	1887	Idem.	Idem.
>	283	Abelardo González R. a.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	6	Agosto.	1883	Idem.	Idem.
>	284	Africo Vascó Niam.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	10	Septiembre.	1878	Idem.	Idem.
>	285	Nilod de Martínez Obispo.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	3	Julio.	1881	Idem.	Idem.
1.606	286	Condebat Cruz las Campos.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	17	Septiembre.	1879	Activo.	Idem.
1.607	287	Francisco Fernández Escobedo.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	31	Diciembre.	1876	Idem.	Idem.
>	288	Hermilio López Pantaja.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	25	Abril.	1884	Excedente.	Idem.
1.608	289	Gustavo Ray Atalaya.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	23	Octubre.	1884	Activo.	Idem.
>	290	Miguel Ochoa Nieto.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	5	Noviembre.	1879	Excedente.	Idem.
>	291	Conde Alonzo Ruiz.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	25	Febrero.	1883	Idem.	Idem.
>	292	Metoban Borriemocher Artide.	17	Enero.	1908	1.º	Enero.	1911	8	Octubre.	1886	Idem.	Idem.

(Continuado.)

Recaudación líquida obtenida en el mes de Junio de 1914 y en los cinco anteriores por cuenta del Presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

SECCIÓN PRIMERA CAPÍTULO PRIMERO		EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO Á MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
		Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
CONTRIBUCIONES DIRECTAS										
1.ª Riqueza rústica y pecuaria...										
		8.740.488,89	920.181,10	9.660.619,99	40.795.281,78	2.948.552,48	43.743.834,21	49.535.720,62	3.068.733,58	53.404.454,20
		5.901.372,82	383.575,05	6.284.947,87	28.156.672,96	1.345.304,33	24.501.977,29	29.058.045,78	1.728.879,38	30.786.925,16
		1.322.421,94	162.615,16	1.485.036,50	6.115.895,21	435.220,10	6.551.115,31	7.438.316,55	197.835,26	8.036.151,81
3.ª	Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	880.852,41	54.240,18	935.092,59	3.161.453,91	174.715,30	3.336.169,71	4.042.307,32	228.955,98	4.271.262,30
	Quotas de contribuciones provinciales y municipales del Estado	60.140,08	63.087,62	154.815,96	46.591,09	24.737,21	74.668,96	106.731,17	92.874,83	229.479,92
	Zona de ensanche (7.50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).	26.588,26			3.285,66			29.873,92		
2.ª	Idem industria y de comercio	69.967,22	918,92	70.886,14	196.496,51	5.871,15	202.367,66	266.463,73	6.790,07	273.253,80
	Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes	3.717.251,06	273.489,16	3.990.740,22	18.121.945,45	914.694,96	19.036.641,41	21.839.197,51	1.168.184,12	23.027.381,63
	Del trabajo personal	4.340.524,25			14.881.681,12			19.222.205,37		
	Del capital	4.689.051,19			17.889.492,46			22.628.453,65		
3.ª	Donativo del Clero y monjas		341.859,93	11.775.782,09		3.886.802,01	45.566.239,23		4.223.661,94	57.342.021,32
	Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes	2.454.346,72			8.908.953,64			11.962.700,36		
4.ª	Idem de matanza	294.801,66		294.801,66	1.121.098,74		1.121.098,74	1.415.990,40		1.415.990,40
5.ª	Idem sobre grandezas y títulos de Castilla	5.255.064,36	39.338,72	5.294.401,08	26.250.571,44	1.154.741,02	27.405.312,46	31.605.635,80	1.194.677,74	32.699.713,54
6.ª	Idem de cedulas personales	125.438,66	5.265,50	130.704,16	254.524,94	60.021,27	314.546,21	380.963,60	65.233,77	446.250,37
7.ª	Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo)	31.821,79		31.821,79	2.553.443,95	23.504,29	2.576.948,24	2.584.765,74	23.504,29	2.608.270,03
8.ª	Idem de cedulas personales	84.600,00		84.600,00	308.164,00		308.164,00	392.764,00		392.764,00
9.ª	Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo)	917.690,82	8.119,18	925.810,00	864.621,65	29.090,27	893.711,92	1.782.312,47	37.209,45	1.819.521,92
		346.935,43	11.073,19	358.008,62	1.707.390,50	92.294,37	1.800.184,87	2.054.625,93	103.367,56	2.158.193,49

30	Masa sobre parrajes de lujo.	37.522,48	2.162,29	39.684,77	53.628,59	3.829,51	57.458,10	91.151,07	5.991,80	97.142,87
	Quotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo)....									
	Recargos municipales.....									
31	Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	21.071,69	1.574,89	22.646,58	22.983,61	5.522,27	28.505,88	44.055,30	7.097,16	51.152,46
32	Contribución concertada con las Provincias Vascongadas y Navarra.....	322.645,15		322.645,15	2.198.143,52		2.198.143,52	2.520.788,67		2.520.788,67
	Contribuciones extinguidas.		41,19	41,19		527,08	527,08		568,27	568,27
		39.591.048,28	2.272.540,08	41.863.588,36	168.612.191,68	11.105.478,12	179.717.609,80	208.203.177,96	18.978.018,20	221.581.196,16

SECCIÓN SEGUNDA
CAPÍTULO 2.º

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

	Derechos de importación.....	17.162.153,74	412.597,65	17.574.751,39	75.511.452,86	7.780.668,93	83.292.121,79	92.673.606,60	8.193.266,58	100.866.873,18
	Recargo transitorio.....	125.958,20	9.021,38	134.979,58	965.171,89	87.231,81	1.052.408,70	1.990.530,09	96.253,19	1.186.783,28
	Derechos de exportación.....	153.810,89		153.810,89	914.246,27	35,29	914.281,56	1.068.057,16	35,29	1.068.092,45
1.º	Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	1.963.016,17		1.963.016,17	9.120.134,21	26.100,16	9.146.234,37	11.083.150,38	26.100,16	11.109.250,54
	Idem de tonelaje..	142.601,43		142.601,43	874.332,79		874.332,79	1.016.934,22		1.016.934,22
	Derechos menores.	101.612,69	531,40	102.144,08	573.568,61	7.587,81	581.156,42	675.181,27	8.119,21	683.300,48
	Idem sanitarios...	15.296,28		15.296,28	74.029,93	12,00	74.041,93	89.326,21	12,00	89.338,21
	Idem de Aduanas por material de obras públicas..				36.241,12		36.241,12	36.241,12		36.241,12
2.º	Impuesto sobre el azúcar...	2.425.330,39		2.425.330,39	16.448.189,39		16.448.189,39	18.873.519,78		18.873.519,78
3.º	Idem sobre el alcohol.....	1.325.173,17	329,89	1.325.503,06	6.630.621,71	18.289,51	6.648.911,22	7.955.794,88	18.619,40	7.974.414,28
4.º	Idem sobre la achicoria....	46.276,25		46.276,25	297.347,10		297.347,10	343.623,35		343.623,35
5.º	Arbitrios de los puertos francos de Canarias....	254.760,00		254.760,00	1.756.048,00		1.756.048,00	2.010.808,00		2.010.808,00
6.º	Derechos obvenacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos)...	81.670,60		81.670,60	601.727,83		601.727,83	683.398,43		683.398,43
7.º	Impuesto de Consumos y especial sobre la sal....	3.906.078,65	203.106,44	4.109.185,09	12.893.443,87	2.906.807,14	15.806.251,01	16.805.522,52	3.109.913,58	19.915.436,10
8.º	Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	2.507.614,01	4.934,87	2.512.548,88	11.004.687,03	17.990,71	11.022.677,74	13.512.301,04	22.925,56	13.535.226,62
9.º	Timbre del Estado.....	8.227.033,40		8.227.033,40	39.489.625,24		39.489.625,24	47.716.658,64		47.716.658,64
10	Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	554.397,95	5.764,68	560.602,63	5.444.247,88	226.689,36	5.670.937,24	5.999.085,83	232.454,04	6.231.539,87
		38.992.623,79	636.286,31	39.628.910,10	182.641.115,73	11.071.412,72	193.712.528,45	221.633.739,52	11.707.699,03	233.341.438,55

SECCIÓN TERCERA
CAPÍTULO 3.º

MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

Arts.

1.º	Tabacos.....	12.602.901,33		12.602.901,33	63.696.718,77		63.696.718,77	76.299.620,10		76.299.620,10
2.º	Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	1.592.987,60		1.592.987,60	8.320.400,61		8.320.400,61	9.913.388,41		9.913.388,41

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO Á MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Arts.									
3. ^o Loterías.....	7.093.273,00	"	7.093.273,00	38.560.306,00	"	38.560.306,00	40.659.579,00	"	40.659.579,00
4. ^o Producto de rifos.....	"	"	"	66,00	"	66,00	66,00	"	66,00
5. ^o Casa de Moneda.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
6. ^o Giro Mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	5.140,88	"	5.140,88	36.055,70	"	36.055,70	41.196,58	"	41.196,58
7. ^o Producto de la GACETA.....	38.280,85	1.840,00	38.120,85	191.548,85	28.662,65	215.211,50	227.829,70	215.502,65	259.892,85
8. ^o Correos (productos diversos)	85.634,21	"	85.634,21	715.888,76	1.792,40	717.676,16	801.517,97	1.792,40	803.310,37
9. ^o Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	91.753,97	"	91.753,97	760.018,51	730,89	760.749,34	851.772,48	730,89	852.503,31
10 Establecimientos penales.....	2.901,75	"	2.901,75	16.782,23	910,36	17.692,59	19.693,98	910,36	20.594,34
11 Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.	"	"	"	2.780.549,50	"	2.780.549,50	2.780.549,50	"	2.780.549,50
	21.510.878,79	1.840,00	21.512.718,79	110.078.329,93	27.096,24	110.105.426,17	131.589.203,72	23.936,24	131.613.139,96
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO 4.^o									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
Arts.									
1. ^o Salinas de Torrevieja.....	"	"	"	315.002,00	"	315.002,00	315.002,00	"	315.002,00
2. ^o Minas.....	289.445,00	"	289.445,00	2.222.488,45	"	2.222.488,45	2.511.828,45	"	2.511.928,45
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	23.104,15	624,82	23.728,97	26.122,47	7.962,83	34.085,30	49.226,62	8.587,65	57.814,27
3. ^o Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....	8.618,64	"	8.618,64	2.988,11	845,14	3.319,25	11.586,75	845,14	11.981,89
	18,90	"	18,90	119.406,06	4.186,75	123.592,81	119.424,96	4.186,75	123.611,71
	2.753,85	"	2.753,85	62.711,06	750,75	63.461,81	65.464,91	750,75	66.215,66
4. ^o Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	618,24	"	618,24	1.144,00	"	1.144,00	1.762,24	"	1.762,24
5. ^o Idem de Cruzada (producto líquido).....	998,24	45,58	1.043,82	4.900,40	970,92	5.371,32	5.898,64	1.016,50	6.915,14
6. ^o Producto en administración de las fincas de sequestros.....	472.065,56	"	472.065,56	1.820.539,56	"	1.820.539,56	2.292.605,12	"	2.292.605,12
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
20 por 100 de la renta de Propiedades.....	10.974,14	20.916,91	31.891,05	111.438,87	168.437,92	279.876,79	122.413,01	169.854,83	311.767,84

V.º Diferencias
de los derechos
del Estado.....

10 por 100 de aprobación de los presupuestos forales de los ayuntamientos a cargo de los Ministros de Hacienda	38.131,73	"	38.131,73	328.352,21	"	328.352,21	361.483,94	"	861.483,94
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	10.985,65	"	10.985,65	120.429,91	"	120.429,91	131.415,56	"	181.415,56
Asignación de las Empresas de ferrocarrilos para gastos de Inspección.	2.765,83	"	2.765,83	3.784,15	6.462,00	10.246,15	6.549,98	6.462,00	13.011,98
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	38.500,00	25.000,00	63.500,00	656.684,00	20.557,92	677.241,92	696.184,00	45.557,92	740.741,92
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	884,01	"	884,01	28.678,79	2,00	28.675,79	29.557,80	2,00	29.559,80
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	5.637,55	"	5.637,55	2.660,03	"	2.660,03	7.697,58	"	7.697,58
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza....	"	52,52	52,52	"	2.759,87	2.759,87	"	2.812,39	2.812,39
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	286.726,71	13.264,50	299.991,21	493.916,02	93.394,13	597.310,15	780.642,73	106.658,68	887.801,36
10 por 100 de administración de participes.	28,85	"	28,85	18.151,59	"	18.151,59	18.178,44	"	18.178,44
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	2.473,14	421,71	2.894,85	2.614,46	18.886,79	21.501,25	5.087,60	19.308,60	24.896,10
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones..	402,54	4.416,06	4.818,60	13.263,73	67.326,45	80.590,28	13.666,32	71.742,51	85.408,83
	55.297,06	3.886,67	58.683,73	339.317,15	141.014,45	480.331,60	394.614,21	144.401,12	539.015,33

Art. 7.º

7.º { Derechos de los Estados de España

Honorarios de-
vengados por
los Abogados
del Estado en
los pleitos y
causas en que
recayeron sen-
tencias u otras
resoluciones
favorables al
Estado.....
Entrega que de-
ben verificar
varias Dipu-
taciones y Ayuntamien-
tos en pago
de los gastos
de personal y
material de
las Escuelas
provinciales
de Artes ó In-
dustrias.....
Asignación de
las Compañías
de Seguros
para gastos
de inspección.
Asignaciones de
las Diputacio-
nes provincia-
les para gas-
tos de perso-
nal adminis-
trativo de las
Juntas pro-
vinciales de
Instrucción
primaria....
Entrega que de-
ben verificar
las Diputacio-
nes y Ayunta-
mientos, ex-
cepto los de
las Provincias
Vascongadas
y Navarra, en
reintegro de
los pagos del
personal de
las Prisiones
preventivas y
correcionales

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO Á MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Honorarios de- vengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeron sen- tencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	1.438,55	»	1.438,55	3.989,64	»	3.989,64	5.428,19	»	5.428,19
Entrega que de- ben verificar varias Dipu- taciones y Ayuntamien- tos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes ó In- dustrias.....	38.218,60	»	38.218,00	92.064,98	27.891,22	119.956,20	130.282,98	27.891,22	158.174,20
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asignaciones de las Diputacio- nes provincia- les para gas- tos de perso- nal adminis- trativo de las Juntas pro- vinciales de Instrucción primaria....	20.266,63	500,00	20.766,63	52.462,52	16.971,52	69.434,04	72.729,15	17.471,52	90.200,67
Entrega que de- ben verificar las Diputacio- nes y Ayunta- mientos, ex- cepto los de las Provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correcionales	172.490,67	77.721,69	250.212,46	406.876,30	465.370,74	872.247,04	679.366,87	643.092,69	1.122.459,50
	1.477.841,54	146.350,66	1.624.192,20	7.249.356,51	1.043.291,40	8.292.647,91	8.727.198,05	1.136.642,06	9.816.840,11

Ventas.										
Art.										
9.º	Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalcen.....	"	"	"	"	"	"	"	"	
10	Flazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 Julio 1876.	60,00	60,00	168.738,94	3.231,22	172.000,16	168.738,94	3.321,22	172.060,16	
11	Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	182,13	182,13	1.267,41	"	1.267,41	1.449,54	"	1.449,54	
12	Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	"	"	"	"	"	"	"	"	
13	Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	29.702,47	29.702,47	27.860,61	"	27.860,61	57.563,08	"	57.563,08	
14	Idem id. de Marina.....	8.157,00	8.157,00	11.056,55	"	11.056,55	19.213,55	"	19.213,55	
		38.041,60	60,00	38.101,60	208.923,51	3.261,22	212.184,73	248.965,11	3.321,22	250.286,33
SECCIÓN QUINTA										
CAPÍTULO 5.º										
RECURSOS DEL TESORO										
Art.										
1.º	Cuotas militares y mullas...	177.165,00	"	177.165,00	8.316.250,00	"	8.316.250,00	8.493.415,00	"	8.493.415,00
2.º	Resintegros de ejercicios cerrados de época corriente..	69.787,90	"	69.787,90	2.439.522,61	"	2.439.522,61	2.509.310,51	"	2.509.310,51
3.º	Derechos de custodia de depósitos.....	3.593,75	"	3.593,75	42.082,25	"	42.082,25	45.656,00	"	45.656,00
4.º	Publicaciones oficiales.....	2.894,75	"	2.894,75	14.373,72	37,50	14.411,22	17.268,47	37,50	17.305,97
5.º	Recursos eventuales de todos los ramos.....	1.432.671,87	172,50	1.432.844,37	3.659.508,04	246.224,16	3.899.732,20	5.036.179,91	246.396,66	5.332.576,57
6.º	Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	"	"	"	14.376,71	"	14.376,71	14.376,71	"	14.376,71
7.º	Alcances.....	975,15	"	975,15	16.820,72	"	16.820,72	17.795,87	"	17.795,87
8.º	Abonos hasta fin de 1849.....	"	"	"	716,37	"	716,37	716,37	"	716,37
9.º	Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	41.333,09	"	41.333,09	206.274,16	"	206.274,16	247.607,25	"	247.607,25

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO Á MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Recursos extraordinarios (su-primidos).....	"	32,74	32,74	"	578,51	578,51	"	608,25	608,25
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro (L. y de 14 de Diciembre de 1912)..	"	"	"	45.000.000,00	"	45.000.000,00	45.000.000,00	"	45.000.000,00
	1.728.421,51	205,24	1.728.626,75	59.703.904,58	248.835,17	59.950.739,75	61.432.326,09	247.040,41	61.679.366,50
RESUMEN									
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	39.591.046,28	2.272.540,08	41.863.586,36	168.612.131,68	11.105.478,12	179.717.609,80	208.203.177,98	13.876.018,20	221.581.196,16
— 2.ª—Contribuciones indirectas.....	38.992.623,79	636.286,31	39.628.910,10	182.641.115,73	11.071.412,72	193.712.528,45	221.633.739,52	11.707.689,03	205.341.438,55
— 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	21.510.873,79	1.840,00	21.512.713,79	110.078.329,93	27.096,24	110.105.426,17	131.589.203,72	28.936,24	131.618.139,96
— 4.ª—Propiedad (Rentas, desy derechos) del Est.º Ventas.	1.477.841,54	146.950,66	1.624.192,20	7.249.356,51	1.043.291,40	8.292.647,91	8.727.193,05	1.189.642,06	9.916.840,11
— 5.ª—Recursos del Tesoro.....	38.041,60	60,00	38.101,60	208.923,51	3.261,22	212.184,73	246.965,11	3.321,22	250.286,33
	1.728.421,51	205,24	1.728.626,75	59.703.904,58	248.835,17	59.950.739,75	61.432.326,09	247.040,41	61.679.366,50
	103.938.848,51	3.057.232,29	106.996.130,80	528.493.761,94	23.497.374,87	551.991.136,81	631.882.610,45	26.554.667,16	658.387.267,61
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Arts.									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	"	1.191,79	1.191,79	"	15.889,19	15.889,19	"	17.083,98	17.080,98
2.º Sobre la industrial y de comercio.....	699.474,21	47.223,24	746.697,45	4.199.901,74	160.975,05	4.360.876,79	4.399.375,95	208.198,29	5.107.574,24
	699.474,21	48.415,03	747.889,24	4.199.901,74	176.864,24	4.376.765,98	4.399.375,95	225.279,27	5.124.655,22

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.

Sección 2.ª—Contabilidad legislativa.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los seis primeros meses de los años 1910 á 1914, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1910	1911	1912	1913	1914
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería..	96.222.158,77	93.179.215,51	94.537.070,73	56.072.985,55	97.001.527,19
Idem industrial y de comercio.....	22.034.092,72	23.201.336,66	22.683.125,31	22.969.639,50	23.027.381,63
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	50.131.449,45	53.093.262,94	55.377.745,27	56.184.913,39	57.242.011,32
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.	27.016.319,67	31.411.335,60	34.142.895,38	40.783.559,77	32.699.713,51
Idem de minas.....	4.121.838,44	2.766.721,29	2.847.479,17	3.863.692,59	3.054.520,40
Idem de cédulas personales.....	1.166.382,39	1.319.501,21	1.691.730,82	1.839.383,31	1.819.521,92
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	1.856.797,80	1.885.787,29	2.053.998,75	2.179.125,85	2.158.193,49
Idem sobre carruajes de lujo.....	99.011,12	89.629,48	93.696,91	93.467,02	97.142,87
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2.548.645,66	2.556.090,84	2.558.768,37	2.619.235,06	2.520.788,67
Renta de Aduanas.....	88.998.533,50	88.849.208,74	84.959.947,30	107.245.587,78	116.056.313,48
Impuesto sobre el azúcar.....	17.903.942,86	21.192.187,26	18.554.284,77	24.620.802,00	18.873.519,78
Idem sobre el alcohol.....	6.007.781,24	6.765.316,39	7.277.563,62	7.166.919,54	7.974.414,28
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	533.089,56	533.245,41	561.921,06	748.582,43	683.298,43
Impuesto de Consumos.....	28.122.905,22	26.143.478,59	23.607.382,40	22.115.031,84	19.916.436,10
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	11.239.990,58	11.312.944,39	12.880.717,00	13.763.129,25	13.535.226,62
Timbre del Estado.....	40.634.098,15	38.723.959,65	41.384.555,54	43.622.748,18	47.716.658,64
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	3.904.556,71	3.909.196,84	4.047.177,39	4.890.548,55	6.231.539,87
Tabacos.....	69.947.560,19	69.993.226,09	69.116.701,76	74.483.204,17	76.299.620,10
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	5.243.995,93	4.830.436,06	5.226.240,24	10.064.911,77	9.913.383,41
Loterías.....	11.349.158,00	11.314.496,00	13.031.634,00	34.916.228,75	40.653.645,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	2.092.811,00	2.159.520,05	2.249.975,75	2.603.974,50	2.780.549,50
Minas.....	2.414.507,50	5.459.156,25	3.248.330,63	3.927.089,36	2.511.928,45
} Almacén.....			873.433,65		
} Linares.....			2.305.887,31	2.305.035,39	2.292.605,12
Renta de Cruzada.....	2.340.868,83	2.340.869,83	2.305.887,31	2.305.035,39	2.292.605,12
Cuotas militares y multas.....	3.478.500,00	3.923.500,00	8.177.625,00	5.874.375,00	8.493.415,00
Los demás recursos ordinarios.....	15.653.901,15	18.852.782,86	21.788.500,54	21.630.967,72	18.734.297,80
Producto de negociación de obligaciones del Tesoro (Ley de 14 de Diciembre de 1912).....				103.415.764,27	45.000.000,00
	507.077.886,44	526.921.654,73	535.133.708,67	708.912.300,50	658.387.267,61
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	33.514,56	35.629,14	31.262,01	21.975,84	17.080,98
Sobre la industrial y de comercio.....	4.091.485,21	5.009.338,70	5.182.614,02	5.009.082,31	5.167.574,24
	4.129.999,77	5.044.967,84	5.213.876,03	5.031.058,15	5.124.655,22
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	507.077.886,44	526.921.654,73	535.133.708,67	708.912.300,50	658.387.267,61
Idem por recargos municipales.....	4.129.999,77	5.044.967,84	5.213.876,03	5.031.058,15	5.124.655,22
	511.207.886,21	531.966.622,57	540.347.584,70	713.943.358,65	663.511.922,83

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

PAGOS liquidados verificados durante los seis primeros meses del año 1914 por cuenta

		EN EL MES DE		
		Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO				
Sección 1. ^a —Casa Real.....		728.166,65	>	
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....		175.619,97	>	
— 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....		21.967.960,20	1.076.554,15	
— 4. ^a —Clases pasivas.....		6.657.292,70	>	
		29.530.039,52	1.076.554,15	
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES				
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....		54.420,53	>	
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....		163.313,36	347,28	
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia.....	} Obligaciones civiles.....	1.428.095,77	23.557,65	
		— eclesiásticas.....	3.606.941,58	5.207,43
— 4. ^a — — de la Guerra.....		13.502.751,35	250.307,08	
— 5. ^a — — de Marina.....		3.059.646,54	1.494,21	
— 6. ^a — — de la Gobernación.....		7.051.076,06	161.752,59	
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....		5.606.834,81	212.153,50	
— 8. ^a — — de Fomento.....		9.379.061,50	429.034,57	
— 9. ^a — — de Hacienda.....		1.515.018,85	2.963,39	
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....		10.285.761,83	103.801,09	
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....		>	>	
	} Ministerio de Estado.....	226.603,53	>	
		Idem de la Guerra.....	10.545.216,75	86,40
		Idem de Marina.....	8.189,25	>
		Idem de la Gobernación.....	36.720,97	>
		Idem de Fomento.....	105.899,56	>
— 12. ^a —Acción en Marruecos.....	Idem de Hacienda.....	28.658,30	>	
		96.132.250,06	2.267.259,34	
Recargos municipales sobre las contribuciones de.....	} Inmuebles, cultivo y ganadería.....	>	1.100,94	
		Industrial y de comercio.....	846.016,28	68.528,80
		846.016,28	69.629,74	

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

no 3.

del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

JUNIO	EN LOS MESES DE ENERO Á MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
729.166,65	2.916.666,60	>	2.916.666,60	3.645.833,25	>	3.645.833,25
175.619,97	1.028.009,88	>	1.028.009,88	1.203.629,85	>	1.203.629,85
23.044.514,35	60.467.491,30	15.552.060,05	76.020.551,35	82.435.451,50	10.629.614,20	99.065.065,70
6.657.292,70	26.895.454,01	>	26.895.454,01	33.552.746,71	>	33.552.746,71
30.606.593,67	91.307.621,79	15.553.060,05	106.860.681,84	120.837.661,31	16.629.614,20	137.467.275,51
54.420,59	213.282,13	500,00	213.782,13	267.702,66	500,00	268.202,66
163.660,64	479.667,61	104.899,85	584.567,46	642.980,97	105.247,18	748.228,10
1.449.653,42	6.567.927,76	233.254,80	6.801.182,56	7.994.023,53	256.812,45	8.250.835,98
3.612.149,01	13.926.042,47	35.453,13	13.961.495,60	17.532.984,05	40.660,56	17.573.644,61
13.753.058,43	64.193.318,15	2.342.168,46	66.535.486,61	77.696.069,50	2.592.475,54	80.288.545,04
3.061.140,75	22.809.869,24	6.549.876,06	29.359.745,30	25.869.515,78	6.551.370,27	32.420.886,05
7.212.828,65	29.806.519,77	2.403.630,64	32.210.180,41	36.857.625,83	2.565.383,23	39.423.009,06
5.820.988,31	21.398.727,51	458.124,47	21.856.851,98	27.007.562,32	670.277,97	27.677.840,29
9.808.096,07	39.366.942,45	9.855.750,52	49.222.692,97	48.746.003,95	10.284.785,09	59.030.789,04
1.517.982,24	6.113.237,87	27.590,37	6.140.878,24	7.628.806,72	30.553,76	7.658.860,48
10.389.562,92	76.002.211,74	1.427.420,68	77.429.632,42	83.287.973,57	1.531.221,77	87.819.195,34
>	950.000,00	>	950.000,00	950.000,00	>	950.000,00
226.603,53	212.118,41	26.515,51	238.633,92	438.721,94	26.515,51	465.237,45
10.545.303,15	46.703.247,24	878.646,32	47.581.893,56	57.248.463,99	878.732,72	58.127.196,71
8.189,25	518.714,45	19.871,00	538.585,45	526.903,70	19.871,00	546.774,70
36.720,97	160.287,73	27.683,00	187.970,73	197.008,70	27.683,00	224.691,70
105.899,56	605.434,29	4.448,40	609.832,69	711.333,85	4.448,40	715.782,25
26.658,30	37.166,33	>	37.166,33	63.824,63	>	63.824,63
98.399.509,40	421.372.416,94	39.948.893,26	461.321.310,20	517.504.667,00	42.216.152,60	559.720.819,60
1.100,94	>	9.352,04	9.352,04	>	10.452,98	10.452,98
914.545,08	2.777.581,85	1.024.844,07	3.802.425,92	3.623.598,13	1.093.372,87	4.716.971,00
915.646,02	2.777.581,85	1.034.196,11	3.811.777,96	3.623.598,13	1.103.825,85	4.727.423,98

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los seis primeros meses de los años 1910 á 1914, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1910	1911	1912	1913	1914
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	3.708.333,25	3.708.333,25	3.708.333,25	3.645.833,25	3.645.833,25
— 2. ^a —Cuerpos Colegiados.....	1.320.479,10	1.205.866,65	1.458.566,65	1.485.809,66	1.203.839,85
— 3. ^a —Deuda pública y Cargas de justicia.....	110.580.316,69	97.841.208,24	96.212.549,28	94.874.857,72	99.065.065,70
— 4. ^a —Clases pasivas.....	81.608.268,47	81.870.074,15	32.952.083,83	33.124.969,89	33.552.746,71
	147.176.397,51	184.625.289,29	184.331.533,01	133.131.470,52	137.467.275,51
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	264.279,98	324.969,61	276.608,22	835.795,10	268.202,66
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	2.331.578,98	2.069.776,79	2.180.083,10	1.651.778,71	748.228,10
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia... } Obligaciones civiles.....	7.083.690,88	8.700.803,42	8.880.166,71	8.864.084,93	8.250.636,98
— — — — — } — eclesiásticas.....	17.265.375,87	17.308.112,62	17.392.717,73	17.493.346,90	17.673.644,81
— 4. ^a — — de la Guerra.....	104.331.298,11	100.196.544,55	105.705.335,98	130.088.785,94	80.288.545,04
— 5. ^a — — de Marina.....	26.686.211,06	29.973.085,93	39.678.546,35	40.284.509,29	32.420.888,05
— 6. ^a — — de la Gobernación.....	32.011.695,40	34.306.926,72	36.224.496,10	39.164.340,98	39.429.009,06
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	22.117.525,08	23.824.041,77	25.042.152,36	28.234.585,88	27.677.840,29
— 8. ^a — — de Fomento.....	51.388.919,19	53.388.626,96	72.302.320,02	113.090.028,10	59.030.789,04
— 9. ^a — — de Hacienda.....	7.473.582,82	7.763.223,96	8.106.067,03	7.989.704,23	7.658.860,48
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	17.527.286,31	18.327.418,77	13.748.862,08	76.742.339,54	87.819.195,34
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	930.000,00	475.000,00	950.000,00	950.000,00	950.000,00
— 12. ^a —Acción en Marruecos.....	•	•	•	25.947.992,86	60.143.507,44
	437.308.028,57	431.391.800,39	469.759.878,09	625.278.762,95	559.720.819,60
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	105.944,38	33.931,68	26.160,29	26.527,52	10.452,98
Idem id. industrial y de comercio.....	4.746.351,92	4.620.678,99	4.720.063,84	4.809.531,01	4.716.971,00
	4.852.296,30	4.654.660,07	4.746.224,13	4.836.058,53	4.727.423,98
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	437.308.028,57	431.391.800,39	469.759.878,09	625.278.762,95	559.720.819,60
Por recargos municipales.....	4.852.296,30	4.654.660,07	4.746.224,13	4.836.058,53	4.727.423,98
	442.160.324,87	436.046.460,46	474.506.102,22	630.114.821,48	564.448.243,58

Observación—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 29 de Julio de 1914.—El Jefe de la Sección, Enrique de Illana.—V.^o B.^o—El Interventor general, Retes.

D. Antonio Alcalde Montoro, con residencia en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Melilla, 13 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—7245

11482

CARREJA VALE, Francisco; hijo de Benito y de Lucía, natural de Loiba (Ortigueira), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Loiba; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Santa Marta con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada. — Santa Marta, 17 de Julio de 1914. — El Ayudante, Juez instructor, José R. Rojo. JM—7259

11483

CEGARRA AROCA, Gines; hijo de Antonio y de María, natural de La Unión, parroquia de Idem (Murcia); vecindado en Cartagena, Capitanía General de la tercera Región, nació en 6 de Febrero de 1892, de oficio escribiente, de estado soltero, su estatura 1,513 metros, rasas: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba regular, boca regular; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Federico Julio Barbosa, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Melilla, 14 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Julio Barbosa. JG—7248

11484

CIFUENTES MARTIN, Tomás; hijo de José y Teresa, natural de Capileira (Granada), de veintidós años, estado soltero, profesión del campo; vecindado últimamente en Pamplona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Joaquín Tourcé y Silveira, Comandante del Regimiento Infantería de Alava, número 56, destacamento de Malsga, advirtiéndole que de no efectuarse se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar. — Malsga, 10 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Joaquín Tourcé. JG—7243

11485

FERNANDEZ GOMEZ, José; hijo de Francisco y Benita, natural de Cimanes del Tejar, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, provincia de León; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castiella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 12 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez. JG—7241

11486

GALDO PEREZ, José; hijo de Demetrio y de Rosa, natural de Vares (Albañón), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Vares; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de

Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada. — Santa Marta, 17 de Julio de 1914. — El Juez instructor, José R. Rojo. JM—7258

11487

GARCIA, Diego; hijo de Jerónimo y de Cándida, natural de Cornicero, Ayuntamiento de Crámenes, Juzgado de primera instancia de Riaño, provincia de León, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Cornicero; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Mariano Baxó, segundo Teniente, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca. — Salamanca, 11 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Mariano Baxó. JG—7252

11488

GARCIA LOFO, Juveniso; hijo de Serafín y de Basilia, natural de Agnasanta, Ayuntamiento de Osovad, partido judicial de Puente-Valdeas, provincia de Pontevedra; vecindado últimamente en Osovad; de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,625 metros, profesión del comercio, se le sigue expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don José de la Mota Porto, de guarnición en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 10 de Julio de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, José de la Mota. JG—7256

11489

CORRIZ ELCAÑO, Joaquín; hijo de José y de Fulgencia, natural de Boortegui (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sagaseta (Navarra); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, D. Vicente Osá Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, en el cuartel que ocupa dicho cuerpo en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Pamplona, 12 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Osá. JG—7250

11490

IRIGOYEN AROCENA, Manuel; hijo de Hilario y de Cecilia, natural de Oyarzun, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, oficio albañil, de veintidós años, estatura 1,700 metros; color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Oyarzun (Guipúzcoa), sujeto á expediente por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del primer Regimiento de Zapadores Minadores, D. Luis Barrio Miegionolle, residente en San Sebastián. — San Sebastián, 13 de Julio de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Luis Barrio. JG—7255

11491

JOVE BONET, Leandro; hijo de Juan y María, natural de Rocafort de Queralt (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Osá Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infante-

ría de La Constitución, número 29, en el cuartel que ocupa dicho Cuerpo en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Pamplona, 12 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Vicente Osá. JG—7251

11492

MALLORACH COLOMER, Agustín; hijo de Jaime y de María, natural de Olesa, partido judicial de Puigcerdás, provincia de Gerona, Capitanía General de la cuarta Región, nació en 7 de Mayo de 1891, de oficio braçero, de estado soltero, pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Federico Julio Barbosa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Melilla, 15 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Julio. JG—7249

11493

MARTINEZ TUDELA, José; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Alés, provincia de Murcia, de veintidós años, de oficio jornalero, de estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Capás Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye. — Mahón, 10 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez instructor, José Olapés. JG—7244

11494

POUSADA FREIRE, Enrique; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Piñeiro (Cedeira), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Piñeiro; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada. — Santa Marta, 17 de Julio de 1914. — El Juez instructor, José R. Rojo. JM—7260

11495

PRADOS ALONSO, Antonio; hijo de Francisco y de Salvadora, natural de Molvizar, Ayuntamiento de Idem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión arriero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca grande, barba poblada; domiciliado últimamente en Molvizar; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del tercer Depósito Reserva de Caballería, D. Antonio Pina del Rfo, residente en Sevilla, Puesto de Gayangos, 23; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde. — Sevilla, 11 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Antonio Pina. JG—7253

11496

RICO GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Salud, natural y vecino de Elda, partido judicial de Monóvar, provincia de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, oficio zapatero, estatura 1,666 metros; fué fijado como quinto por el cupo de Elda y Remolazo de 1912 procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término

de treinta días, á partir del en que se publique esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Antonio Romero Vilas, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, Cuartel del Húsarado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Romero Vilas.
JG—7246

11497

BUEJA TEJERA, José; hijo de José y de Isabel, natural de Sevilla, provincia de Huelva, estado soltero, profesión sirviente, de veintinueve años, su estatura 1,676 metros; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, D. Enrique Fernández Rey, en el Cuartel de la Alcazaba de esta Plaza, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; apercibiéndose de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Fernández Rey.
JG—7247

11498

BOJA GIRALDE, Luis; soldado de Infantería de Marina, natural de Algodonales, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción sito en el Cuartel de San Carlos.—San Fernando, 10 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José de Lebra.
JM—7257

11499

VIERA RIVERO, José; hijo de Manuel y María del Pino, natural de San Mateo (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintún años; domiciliado últimamente en Nueva Grande; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. José Santiso López, en guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 3 de Julio de 1914.—José Santiso López.
JG—7240

11500

ABSELAM BEN MOHAMED, Hassani; soldado de este Tabor de Policía indígena, como de unos veinte años, viste el traje de kaqui reglamentario del Cuerpo al que pertenece, y del que sólo se conocen las siguientes señas personales: de estatura regular, pelo y cejas negras, cara redondeada y nariz regular; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, contados del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente de Infantería D. Eusebio Verda del Vado, Juez instructor del Tabor de Tetuán, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Tetuán, 17 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Eusebio Verda.
JG—7264

11501

ALCAIDE GARCIA, Juan; hijo de Gabriel y de María, natural de Montefrío (Granada); avecinado últimamente en Montefrío, nació en 28 de Junio de 1892, de oficio del campo, de estado soltero;

encartado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, Juez instructor D. Manuel Borrego Tamayo, y de no hacerlo será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Borrego Tamayo.
JG—7327

11502

ALEGRE MARTIN, Pedro; hijo de Juan y de Hermenegilda, natural de Lastra del Cano, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,605 metros, color trigoño, pelo y cejas rojos, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba pequeña; domiciliado últimamente en Lastra del Cano, provincia de Avila, al cual se sigue expediente por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, don Carlos Girón Girón, residente en esta Plaza, Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 15 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Girón.
JG—7284

11503

ALONSO GONZALEZ, Gaspar; hijo de Manuel y Elisa, natural de León, estado soltero, profesión estudiante; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 19 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco S. de Castilla.
JG—7321

11504

ALVAREZ CERCEO, Manuel; hijo de Sebastián y de Florentina, natural de Degaña, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Degaña, provincia de Oviedo, encartado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Telégrafos, D. Rafael López Hernández, residente en el Real Sitio del Pardo (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Real Sitio del Pardo, 14 de Julio de 1914. El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael López.
JG—7277

11505

ALLENDES SAN SEBASTIAN, Julián; marinerero de segunda clase, natural de Algorta (Bilbao), hijo de Federico y Vicente, de estado soltero, profesión anterior logonero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el crucero *Princesa de Asturias*; procesado por el delito de acumulación de notas desfavorables; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Rafael de Fiórez y Martínez de Vitoria, Juez instructor del crucero anteriormente citado.—Tánger, 15 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Rafael de Fiórez.
JM—7292

11506

BARROS LUGRIS, José; hijo de Juan y de Andrea, natural de Serantes (Coruña), de estado soltero, profesión peón de arsenal, de veintitrés años, estatura

1,695 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad.
JG—7276

11507

BELLO FOJO, Alfredo; hijo de José y de Carmen, natural de San Adrián (Ortigueira), de estado soltero, profesión peonador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en San Adrián; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 17 de Julio de 1914.—El Ayudante de Marina, Juez instructor, José R. Lajo.
JM—7262

11508

BEN AMAR TENYUD, James; hijo de Amar y Fátima, natural de Tenyud, provincia del Rif, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años aproximadamente; estatura 1,700 metros, color moreno, pelo negro, cejas igual al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular y hoyoso de viruelas, viste de moro y se supone que está en el campo enemigo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, D. Joaquín Tirado Tomás, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento del Smir, 18 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Tirado.
JG—7305

11509

BEN EL MEKI, Gamsido; hijo de El Meki y de Arjama, natural de Gomara, de estado soltero, profesión jornalero, de unos diecinueve años, estatura 1,580 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz gruesa, boca regular, barba ninguna; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de la Milicia voluntaria de dicha Plaza; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, segundo Teniente, D. José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Ramos.
JG—7307

11510

BUFORN BUFORN, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Finistral, provincia de Barcelona, de estado soltero, de veintún años, profesión tintorero, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Fermín Martínez Lugo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 17 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Fermín Martínez Lugo.
JG—7289

11511

CASTRO GUIERREZ, Teodoro Feliciano; hijo de Gregorio y de Inés, natural

de Villar de Frades (Valladolid); avarizado últimamente en Villar de Frades, nació en 2 de Febrero de 1892, de oficio jornalero, de estado soltero; escartado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 88, D. Manuel Botrego Tamayo, y de no hacerlo, se le declarará en rebeldía.—Madrid, 18 de Junio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Botrego. JG—7330

11512

CERDÁ ALEMANY, Gabriel; hijo de María y de María, natural de Alondria, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y seis años; señas, estatura regular, ojos verdes, nariz larga, pelo negro canoso, barba, bigote y cejas; domiciliado últimamente en San Español, término de Palma; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, don Juan Delgado Ochoaizarruchi.—Palma, 10 de Julio de 1914.—Juez Delgado. JZ—7338

11513

GRENADES GARCÍA, Vicente; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, para en su lugar comparecer en causa por abusos deshonestos y lesiones, instruida en dicho Juzgado. 7872

11514

CRUZ MORENO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Alfredo Fernández Valero.—Las Palmas, 7 de Junio de 1914.—El Juez instructor, Alfredo F. Valero. JM—7319.

11515

DOLCET PASCUAL, Jaime; hijo de Pablo y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,718 metros; domiciliado últimamente en Perpignan, Juzgado de primera instancia de Figueras (Gerona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Tomás Arribas Alvaró, residente en esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Arribas. JG—7293

11516

DONAIRE MADRUGAL, Pedro; hijo de Rafael y Encarnación, natural de Ubeda, Ayuntamiento de ídem (Sevilla) de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de estatura 1,611 metros; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Ponce de León, número 15; procesado por haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gula, número 67, D. Marcelino López Pitts, residente en la ciudad de Gula (Gran Canaria), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Gula, 12 de

Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Marcelino López Pitts. JG—7279

11517

FERNANDEZ ESTAVEZ, Francisco de Paula; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Motril (Granada) de veintidós años, de estado casado, profesión del campo; avarizado últimamente en Motril; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Joaquín Tenañá y Silóniz, Comandante del Regimiento Infantería de Alava, número 56, destacamento de Málaga, apercibiendo que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.—Málaga, 17 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Tenañá. JG—7329

11518

FERNANDEZ GARCIA, Emilio; hijo de José y de Josefina, natural de Concejo de Mieres (Oviedo), de estado soltero, de profesión minero, de veintidós años, de estatura 1,584 metros, color pálido, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba reciente, viste uniforme color kaki; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de falta grave de primera clase; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Batallón Cazadores de Liérens, número 11, D. Gonzalo González Lara, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Campamento de T. Luán, 18 de Junio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Gonzalo G. Lara. JG—7266

11519

HERNÁNDEZ MORENO, Anastasio; hijo de Anastasio y de Teresa, natural de Valdecañas, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Béjar (Salamanca), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; avarizado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Masot Matamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 18 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Masot. JG—7272

11520

GALINDO FUENTES, José; hijo de Antonio y María, natural de Montijoar (Granada), avarizado últimamente en Montijoar, nació en 27 de Junio de 1891, de profesión del campo, de estado soltero; escartado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Botrego Tamayo, y de no hacerlo, se le declarará en rebeldía.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Botrego. JG—7334

11521

GARCIA OHAMORRO, Saturnino; natural de Loja, provincia de Granada, hijo de Manuel y Egeles, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado, del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor, pri-

mer Teniente D. Gonzalo Pérez Pérez.—Algeciras, 16 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG—7299

11522

GARCIA LIÉBANA, Emiliano; hijo de Tomás y Valentina, natural de Vegamián, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, de estatura 1,624 metros; domiciliado últimamente en Vegamián, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Miguel Melero Blanco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 15 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel Melero. JG—7291

11523

GARCIA LOPEZ, Marcelino; natural de Bañugues, Ayuntamiento de Gozán, provincia de Asturias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Campiño, parroquia de San María de Lazares, Ayuntamiento de Ostrilón, provincia de Asturias; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Valeriano Pérez Muñoz, residente en esta Plaza.—Gijón, 15 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Valeriano Pérez. JG—7272

11524

GARCIA PEREZ, Juan; natural de Fresia, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Freixá, provincia de Granada; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Diego Padilla del Pino.—Córdoba, 16 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Diego Padilla. JG—7304

11525

GARCIA RODRIGUEZ, Simón; hijo de José y Domitila, natural de Los Llanos (Santa Cruz de la Palma), provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,810 metros; domiciliado últimamente en Sancti Spiritus (República de Cuba); procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Batalla de Montaña, afecta á la Comandancia de Artillería de Tenerife, Juez instructor, D. Ramón Hernández Escalón, residente en la Laguna de Tenerife, provincia de Canarias, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Laguna de Tenerife, 15 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Hernández. JG—7320

11526

GARCIA VIZQUEZ, Manuel; hijo de José y Carmen, natural de Ivarro, Juzgado de primera instancia de Ohtenda, provincia de Lugo, cubriendo cupo por el Ayuntamiento de Montoso, provincia de Lugo, de veintidós años, profesión labrador, de estado soltero, sabe leer y escribir; procesado por haber faltado á concentración, perteneciendo á la Caja

de Recluta de Monfort, número 118, y Rescripto de 1913; comparecerá, en el término de treinta días, á partir del día de su publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Telégrafos, D. Eugenio Bravo García, de guarnición en Madrid, Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Bravo García.

11527

JG—7286

GONZALEZ JORGE, Agustín; hijo de Agustín y Felisa, natural de Saldar, de estado soltero, profesión mariner, de veintiseis años; á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Alfredo Fernández Valero.—La Palma, 7 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Alfredo F. Valero.

JM—7319

11528

GONZALEZ MANUSI MARTI; natural de Vela, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en la Mourela, término municipal de Vela; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 22 de Julio de 1914.—El Juez instructor, José Veiga Pinto.

11529

GONZALEZ CHAVES, Antonio; hijo de Francisco y de Juana, natural de Restajo Bajo, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, estatura 1,590 metros, ignorándose las señas personales y particulares; domiciliado últimamente en Restajo Bajo, provincia de Canarias; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, segundo Ayudante de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife, D. Esteban García Torres, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—San Cruz de Tenerife, 10 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Esteban García Torres.

11530

JG—7290

GUERRERO GOMEZ, Fernando; hijo de María y de Desamparados, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión impresor, de veintitrés años, estatura 1,660 metros, color sano; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de desertión con circunstancias calificativas, y el de malversación de caudales; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor eventual de Arcilla (Marruecos); bajo apercibimiento, de que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Campamento de Aox (Arcilla), 10 de Julio de 1914.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Mariano Gómez Navarro.

11531

IBIAS FERNANDEZ, David; hijo de Elise y de Juana, natural de Santamaría (Vizcaya), vecindado en Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, estatura 1,584 metros, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, vistiéndose cuando se

fugó, gorro azul con distintivos verdes y pantalón kagi y guerrera de paño azul con distintivos verdes; procesado por la falta grave de primera desertión simple en tiempo de guerra; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Emilio Ossorio Pascual, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 12 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Ossorio.

JG—7283

11532

JIMENEZ GUERRERO, Juan José; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Cullar Baza (Granada), vecindado últimamente en San Agustín (Granada); nació en 9 de Octubre de 1892, de oficio jornalero, estado soltero; encartado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, Juez instructor, D. Manuel Borrego Tamayo, y de no hacerlo será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Borrego.

JG—7332

11533

JIMENEZ MOLINA, Antonio; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Jumilla, provincia de Murcia, de estado soltero, oficio labrador, de veintiocho años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Jumilla; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, en Melilla, calle de San Jorge, número 1, izquierda, ante el Juez permanente de esta Comandancia General, Capitán de Caballería D. José Serantes González.—Melilla, 18 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez, José Serantes.

JG—7287

11534

JIMENEZ MOLINA, Antonio; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Jumilla, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,838 metros; domiciliado últimamente en Jumilla; procesado por sustracción y venta de armamento; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, ante el Capitán de Caballería D. José Serantes González, Juez permanente de esta Comandancia General, en Melilla, calle de San Jorge, número 1, izquierda.—Melilla, 18 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez, José Serantes.

JG—7288

11535

LAVANDERA MORALES, Manuel; hijo de José y Francisca, natural de Albama (Granada), vecindado últimamente en Albama, nació en 28 de Marzo de 1892, oficio del campo, estado soltero; encartado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Borrego Tamayo, y de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Borrego Tamayo.

JG—7333

11536

LLAMAS PAZ, José; hijo de Nicasaor y Josefa, natural de Fuente Encarnada, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años; vecindado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Masot Matamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 15 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Masot Matamoros.

JG—7295

11537

MARCH CASAFONT, Emilio; natural de Manresa, estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Alfonso Ferrer Montella, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa.—Manresa, 17 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer.

JG—7336

11538

MARIA DEL AMPARO EXPOSITO MANUS; natural de Las Palmas, estado soltero, profesión mariner, de veinte años; á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, don Alfredo Fernández Valero.—Las Palmas, 7 de Julio de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Alfredo F. Valero.

JM—7318

11539

MARINA OLIVER, Antonio José; hijo de José María y D. minica, natural de Hiruela (Jaén); vecindado últimamente en Hiruela, nació en 8 de Marzo de 1891, oficio jornalero, estado soltero; encartado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Borrego Tamayo, y de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Borrego Tamayo.

JG—7331

11540

MARTI TURULL, José María; natural de Verdú, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Verdú; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería, de esta Plaza, D. Juan Ferrater y Talt.—Barcelona, 14 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater.

JG—7302

11541

MARTINEZ BLANCO, José María; hijo de Domingo Antonio y de Augustina, natural de Vares (Alicante), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Vares; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 17 de Julio de 1914.—El Juez instructor, José R. Rojo.

JM—7261

11542

MELGARES GONZALEZ, *Eduardo*; natural de Vélez Málaga, provincia de Málaga, hijo de Sebastián y de Encarnación; estado soltero, de veintitrés años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de Algeciras, ante el Juez instructor de este Cuervo, D. Gonzalo Pérez Pérez. Algeciras, 15 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG—7298

11543

MENDEZ DOMINGUEZ, *Francisco*; hijo de Agapito y Rafaela, natural de Castellanos de Morisco, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Castellanos de Morisco, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, don Francisco Río Salazar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 16 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Francisco Río. JG—7282

11544

MOLINA PRADOS, *Manuel*; hijo de Rosario, natural de Córdoba, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Eduardo González Caballero, del Regimiento Lanceros de Siguiente, 8.º de Caballería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 22 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo González. JG—7309

11545

MONSERRAT APARICIO, *Ramón*; hijo de José y de Honorina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; señas personales, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13 (Cuartel de Santo Domingo de esta Plaza).—Valencia, 14 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Gandía. JG—7269

11546

MORANTE BRIZERO, *Pedro Antonio*; hijo de Pedro Antonio y de Josefa, natural de Guadahortunas (Granada), vecindado últimamente en Guadahortunas, nació en 23 de Febrero de 1892, de oficio jornalero, estado soltero, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contada desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Borrego Tamayo, y de no hacerlo, será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Borrego. JG—7324

11547

MUÑOZ ALVAREZ, *Fausto Felipe*; hijo

de Francisco y de Francisca, natural de Freixo de Góceres, provincia de Cáceres, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,623 metros, vecindado últimamente en Buenos-Aires (República Argentina); procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor de este Regimiento, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 23 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—7323

11548

OLIVER PRAT, *Bernardo*; hijo de Marcos y de Dolores, natural de Rocafort (Barcelona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, de señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Mallorca, número 3 (Cuartel de Santo Domingo de esta Plaza).—Valencia, 15 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Gandía. JG—7270

11549

ORTEGA MELIAN, *José*; hijo de Juan y de Josefa, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Alfredo Fernández Valero.—Las Palmas, 7 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Alfredo Fernández Valero. JM—7317

11550

PALMER Y PUJOL, *Lorenzo*; domiciliado últimamente en San Adrián; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio.—Andraitx, 13 de Julio de 1914.—Antonio Janyas. JM—7273

11551

PAZ RAMOS, *José*; hijo de Manuel y Andrea, natural de Sedes, Ayuntamiento de Narón (Coruña), de veintitrés años, estatura 1,677 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 15 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—7303

11552

PEREGRINA MORENO, *Arturo*; natural de Málaga, hijo de Elvira, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, y procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor D. Gonzalo Pérez Pérez.—Algeciras, 15 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez Pérez. JG—7297

11553

PEREZ LOPEZ *Joaquín*; hijo de Arcadio y Rita, natural de Villavieja (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante don José Churruarín Romero, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santander, 9 de Julio de 1914.—José Churruarín. JG—7291

11554

PEREZ QUEVEDO, *Salvador*; hijo de Juan y Carmen, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Alfredo Fernández Valero.—Las Palmas, 7 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Alfredo Fernández Valero. JM—7316

11555

PISABARRO VIEJO, *Santiago*, hijo de Esteban y de Florentina, natural de Lallada, Ayuntamiento de Pozuelo de Páramo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 16 de Julio de 1914.—Francisco S. de Castilla. JG—7283

11556

PLANAGUENA CLOTA, *José*; natural de San Privat de Bés, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Privat de Bés; procesado por desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso Ferrer, y Montilla, Comandante del Batallón Cazadores de Reserva, número 16, de guarnición en Masrres.—Masrres, 14 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—7335

11557

PRADA SILVAN, *Salvador*; hijo de Salvador y Hermenegilda, natural de Acibeiro, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Lubán (Zamora), comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Temístocles Crespo Sincho, segundo Teniente del sexto Regimiento montado de Artillería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Valladolid, 14 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Temístocles Crespo. JG—7268

11558

PRIETO MANRIQUE, *Antonio*; hijo de Antonio y de María, natural de Ubeda (Jaén); vecindado últimamente en Ubeda, nació en 18 de Octubre de 1892, de oficio jornalero, estado soltero; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contada desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Bo-

trago Tamayo, y caso de no hacerlo, será declarado rebelde. —Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel B. Trago, JG—7826

11559

RAMOS DIAZ, Bernardo; hijo de Pedro y de María, natural de Calzamoca. Ayuntamiento de Castropodame, partido judicial de Ponferrada, provincia de León, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, color sano; averiguado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Masot Matamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. —Zamora, 15 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Masot, JG—7294

11560

RAMOS Y HERNANDEZ Juan; hijo de Juan y Basilia, natural de Las Palmas, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Alfredo Fernández Valero. —Las Palmas, 7 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Alfredo Fernández Valero, JM—7314

11561

REGALAT MASÓ, José; hijo de Pedro y María, natural y domiciliado últimamente en B. selú (Gerona), estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,585 metros; procesado por desertión; comparecerá ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Monédez, de guarnición en Valencia, dentro del plazo de treinta días. —Valencia, 15 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Camps, JG—7271

11562

RODRIGUEZ MARTINEZ, José G.; natural de P. Beiro; domiciliado últimamente en P. Beiro, término municipal de Murgados; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuó, será declarado prófugo provisoriamente. —Ferrol, 22 de Julio de 1914.—El Juez instructor, José Veiga Pintor, JM—7311

11563

ROIG, Juan Antonio; hijo de Juan y Rita, natural de San Juan Bautista (Ibiza, Baleares), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,570 metros; acredita no saber leer ni escribir; domiciliado últimamente en San Juan Bautista; procesado por la falta de concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Román López Bernay, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Mallorca, número 2, de guarnición en Mahón, Mallorca (Baleares). —Mahón, 15 de Julio de 1914.—Román López, JG—7338

11564

ROMERO GARCIA, Joaquín; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción

de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y se parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley. 7674

11565

RUIZ COGEBOS, Pedro; hijo de Basilio y de Juliana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio María Villalón, Capitán de Corbeta, bajo apercibimiento que, si no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde. —Barcelona, 11 de Julio de 1914.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio María Villalón, JM—7274

11566

SABONIT DOBON, José; hijo de Pascual y de Magdalena, natural de Mosquera, Ayuntamiento de Mem, partido judicial de Mora, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,575 metros, domiciliado últimamente en Mosquera; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45 Félix Melina Parero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. —Castellón, 17 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Félix Melina, JG—7303

11567

SAGASTEGUI GIL, Tomás; hijo de Agapito y de Luciana, natural de la Bastida (Vitoria) de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,710 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca vista uniformemente color negro; domiciliado últimamente en La Bastida; procesado por el delito de falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón de Cazadores de Lerena, número 11, D. Gonzalo González Lara, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. —Comandante de Tetuán, 18 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Gonzalo G. Lara, JG—7265

11568

SANCHEZ GARCIA, José; hijo de José y María, natural de Arcos (Cádiz) de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera (Cádiz); procesado por haber cambiado de residencia sin autorización; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor del Batallón segunda Reserva de Jerez, número 28, Capitán D. Angel Revilla Gómez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. —Jerez de la Frontera, 23 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Angel Revilla, JG—7312

11569

SANCHEZ MIRA, Camilo; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión soldado de la primera Compañía de la Brigada Disciplinaria de Madrid, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General, D. Francisco Labarda

Cuenca.—Madrid, 17 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Labarga, JG—7285

11570

SANTAELLA SANTIAGO, Antonio; hijo de Antonio y de Francisco, natural de Obar, vecindado en el Romeral (Málaga), de veintidós años, profesión del campo, de estado soltero, estatura 1,625 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante D. Luis Cano Ortega, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace. —Cádiz, 22 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Cano, JG—7275

11571

SEOANE AGUIAR, Francisco; hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Villalba (Coruña); comparecerá, en término de quince días, ó manifestará su residencia ante el Capitán de Caballería, Juez permanente de esta Comandancia General, D. José Sorantes González, con residencia en Melilla, calle de San Jorge, número 1, con el fin de que preste declaración en expediente de inutilidad que al mismo instruye en averiguación del derecho que pueda tener á retro ó al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos. —Melilla, 23 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Sorantes, JG—7337

11572

SUAREZ ESCALANTE, Eusebio; de profesión vendedor de carnes; domiciliado últimamente en Zarza Mayor; procesado por hurto de siete cabezas de ganado lanar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcántara, para rendir indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararse los perjuicios á que hubiere lugar en Derecho. 7671

11573

TRJON GARCIA, Manuel; hijo de José y Basilia, natural de Píramo, Ayuntamiento de Píramo del Sur, partido de Ponferrada, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, recruta destinado al Regimiento de Artillería de Melilla; domiciliado últimamente en Píramo, provincia de León; procesado por la falta de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronel, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Carlos Merino Pierrá, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. —Valladolid, 11 de Julio de 1914.—El Coronel, Juez instructor, Carlos Merino, JG—7267

11574

TELLER REYES, José; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, de no verificarse, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 7675

11575

TOLEDO GARCIA, Francisco; natural de Vélez Málaga, provincia de Málaga; hijo de Francisco y de María, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, y procesado por la falta á con-

contracción; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor, D. Gonzalo Pérez Pérez. — Alcañices, 15 de Julio de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG—7800

11576

TORRES GIL, Juan; hijo de Rafael y de María, natural de Jaraijoso, provincia de Cáceres, de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,611 metros, averiguado últimamente en su pueblo; procesado por su falta a la corporación a filas; comparecerá ante el primer Teniente, Juez instructor, de este Regimiento, D. Nicolás Chacón Marique de Lara, residente en esta Plaza, en término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Madrid, 2 de Mayo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Nicolás Chacón. JG—7825

11577

VALIDO DOMINGUEZ, Luis, hijo de José y de Juana, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso para el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Alfredo Fernández Valero. — Las Palmas, 7 de Julio de 1914. — El Juez instructor, Alfredo Fernández Valero. JM—7815

11578

VELAZQUEZ GOMEZ Francisco; hijo de Serafín y Francisco, natural de Prato del Rey, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Cádiz; procesado por haber faltado á la última contracción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Jerez, número 28, Capitán D. Eduardo Calvo Manera residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Jerez de la Frontera, 20 de Julio de 1914. El Capitán, Juez instructor, Eduardo Calvo. JG—7280

Juzgados de primera instancia

ALBURQUERQUE

El señor Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y captura de dos Agentes desconocidos que al final se detallan, los cuales vendieron el día 2 del actual en la feria de Zafra á José Antonio Peñalver Lucas, tres caballos mulares hurtados en la dehesa Ahumada, término de San Vicente de Alcántara, en la noche del 28 de Junio próximo pasado; y á los que se cita para que en el plazo de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en dicha causa.

Y si fuesen habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado.

Señas de los sujetos.

Uno alto, buen color, pelo y ojos negros, bigote poblado y recortado, delgado, cara alargada y pomulos salientes, de unos cuarenta años.

Otro más bajo, moreno, carnes regula-

res, pelo castaño, ojos pardos, afeitado, cara redonda, de la misma edad que el anterior, ambos vistiendo traje de pana negra y nuevos y fino á cada puñal del pantalón del segundo, que forma cordón, con sombreros flexibles y botas blancas, usando reloj el primero.

Dado en Alburquerque, á 9 de Julio de 1914. — Luis Canad — El Secretario, Darío Sánchez. JO—7669

FUENTESAUCA

D. Juan Sánchez González, Juez de instrucción del partido de Fuentesauca. Hago saber: Que quedan á disposición del penado en ignorado para todo Escribano Rodríguez Silva, vecino que fué de Argujillo, la parte superior de papel de Pagos al Estado, correspondiente á las costas de la causa que se le siguió con el número 124 de 1906 por el delito de lesiones.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al Escribano, se expide el presente en Fuentesauca á 9 de Julio de 1914. — Juan Sánchez — El Secretario judicial, Alfredo Sánchez Lacán. JO—7687

GAUCÍN

D. José Bagella Bao, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procuren á la busca y rescate de una yegua castaña, de doce años, alzada 1,40 metros, raza española, con el hierro particular confuso N. S., lucero pequeño en la frente, pelos blancos en la cogotera y el hierro de la compañía El Fénix Agrícola, de la propiedad de Mitro García Pérez, desaparecida el día 6 del actual de la dehesa Pendolillo de la Saucedá, término de Cortes de la Frontera, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 16 de Julio de 1914. — José Bagella. — El Secretario, Alfonso Pérez. JO—7793

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y notificación á esta Oficio, á mi disposición, del autor ó autores del hurto de un mulo á Pedro Battista Adán, cuyo hecho tuvo lugar el día 17 de Febrero del año pasado.

Dado en La Carolina, á 30 de Junio de 1914. — Buenaventura Sánchez. — Por su mandado, Rafael Cámara. JO—7448

LEDESMA

D. Lucio Chacón Paniguga, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del día 10 del actual, desapareció del Prado de las Heras del Alcorraocal, agregado á Garciarray, la caballería siguiente, de la propiedad de Mariano Montero Chaves.

Una burra de seis años, de un metro 20 centímetros de alzada, capa negra, raza española, con un lunar blanco pequeño, hierro O. A. y el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 5.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y conduciéndolo á este Juzgado en unión de las

personas en cuyo poder se encuentren, y no justifiquen su legítima adquisición. Ledesma, 16 de Julio de 1914. — Abelardo Hernández Piñuela. JO—7809

LINARES

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los prendas que á continuación se dirán, las cuales han sido robadas la noche pasada en la estación de esta ciudad, perteneciente á la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante de un vagón de ganado para dormitorio del personal, á la busca y captura del autor ó autores del robo y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Prendas robadas.

Un colchón de lana.

Dos sábanas.

Una manta de servicio, número 459.

Una manta batanada nueva de cuadros negros y azules.

Linares, 17 de Julio de 1914. — Pedro Muñoz. — El Secretario, Vicente Álvarez. JO—7811

LUCENA

D. Lucas Antonio Nuño de la Rosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial de la Nación, procuren á la busca y ocupación de las caballerías que después se detallan, que como de la propiedad de D. Joaquín Santolita González, vecino de Bañobárez, fueron hurtadas á las nueve del día 16 de Junio último, del sitio conocido por las Albinas, en este término, poniéndolas, caso de ser habidas, á mi disposición, con poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una yegua, de seis á siete años, pelo tordo, alzada más de la marca, con la cola cortada, hierro en el aza derecha, confuso, y el de El Fénix Agrícola en el bruto izquierdo, con rastra de una maneta de cos meste, parda, con raya de mulo cruzada.

Dado en Lucena, á 7 de Julio de 1914. L. A. Nuño de la Rosa. — El Secretario, Pedro Ruiz. JO—7484

MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Honaz, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de un burro de diez años, capón, alzada un metro 20 centímetros, capa castaña, con parcha blanca en los costillares, herradura negra derecha, cuyo semoviente fué sustraído en la noche del 18 de Junio último, á Félix Gallardo Moreno, en el sitio conocido por las Chapas, de este término, deteniéndolo si no acreditan su legítima adquisición.

Marbella, 10 de Julio de 1914. — Salvador Alarcón. — El Secretario judicial, G. Gómez Millán. JO—7546

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado, y á mi disposición, del potrero resacaído á continuación, hurtado el 27 de Junio ú-

lino en la dehesa de Reposera, de este término, de la propiedad de Domingo Leo Benito, procediendo además á la detección de las personas en cuyo se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 118 del año actual.

Señas de la caballería.

Un potrero de dos años, pelo negro, alzada 1,85 metros, con hierro del Fénix Agrícola, P. número 7 en el muslo izquierdo.

Dado en Mérida á 11 de Julio de 1914. José Gómez Angel. JO—7829

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca del sumovente que al final se refiere, de la propiedad de Antonio Torres Ocaña, que desapareció la noche del 26 al 27 de Junio último del sitio titulado La Guzmán, término de Adamuz, donde se encontraba pastando y se cree sustraído, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, ó los en la Cárcel de este partido y el semejantes con la persona en cuyo poder se encuentre el no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda por referido hecho.

Señas de la caballería.

Un sano de cinco años, alzada 1,26 metros, rucio, señas de aparejo y lunar negro en la parte anterior de la cebra del pie derecho y hierro de la Compañía La Mundial; en la tabla izquierda del cuello una letra y el número 8.

Montoro, 7 de Julio de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Juan Fernández JO—7548

RIAZA

En este Juzgado de primera instancia se ha presentado una demanda declarativa en juicio ordinario de mayor cuantía, por el Procurador D. Saturnio Moreno, en nombre y representación de D. Basilio Ortega Martín, vecino de esta villa, contra D. José María de Nestosa y Garibay, Capitán de Artillería, vecino de Segovia, cuyo actual paradero se ignora, sobre que se le obliga á inscribir á dicho D. José María de Nestosa y Garibay á su nombre en el Registro de la Propiedad, 20 fincas rústicas y urbanas que vendió á D. Basilio Ortega Martín, sites en los términos de Alcovendas, San Sebastián de los Reyes y Hortaleza, provincia de Madrid, por precio de 7.000 pesetas, en escritura pública, autorizada con fecha 1.º de Noviembre de este año, por el Notario de esta villa, D. Julián de la Vega y Sánchez de la Poza, ó á proporcionar á dicho D. Basilio, ó á herederario físico que es D. José María, de su hermana doña Mercedes, el testimonio de su declaración de heredero y la certificación de defunción de la causante, por ser documentos indispensables en todo caso para el cumplimiento de aquella principal obligación, habiéndose dictado en la misma la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Santiago Ombresana.—Riaza, 9 de Julio de 1914.

»Por presentada la precitada demanda el poder y la primera copia de la escritura pública de compraventa con pacto de retro, otorgada por D. José María de Nestosa y Garibay, á favor del demandante D. Basilio Ortega Martín y las copias de dichos documentos, y previo testimonio en autos desahogado el poder precitado. Se llamo por parte al Procurador Sr. Moreno, en el nombre que comparece y confesase traspaso de aquella á D. José María de Nestosa y Garibay, vecino de que fué de Segovia, á quien se emplazará para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en estos autos, personándose en forma, á cuyo fin y teniendo en cuenta la manifestación del demandante en el primer otrosí, librase exhorto al señor Juez de primera instancia de Segovia, por el demandado ha regresado á dicha ciudad, y de no haberlo verificado, practíquese el emplazamiento, fijándose la oportuna cédula en el sitio público de costumbre, insertándose también en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y tan pronto como comparezca entreguense las copias que el actor acompaña á su demanda, y en cuanto al segundo otrosí teniendo en cuenta que no se conoce el actual domicilio del demandado, y dada la premura del tiempo para la cancelación de la anotación preventiva tomada de las fincas, cuya compraventa motiva esta lite, y sin perjuicio del derecho que asiste al demandado para alegar lo que crea oportuno á oponerse á lo acordado en esta providencia.

»Se decreta la prórroga del plazo de sesenta días concedidos al demandante para subsanar el defecto que produjo la suspensión de la inscripción de las fincas en el Registro, hasta ciento ochenta días, con arreglo á lo establecido en el artículo 96 de la ley Hipotecaria, á cuyo objeto se librára exhorto al Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, con inserción de las fincas, cuya inscripción fué denegada y de las notas de anotación preventiva puestas al margen de cada una, interesando de dicho Juzgado libre el oportuno mandamiento al señor Registrador de aquella villa, haciéndole saber la prórroga concedida por la que las anotaciones practicadas surtirán todos sus efectos legales hasta los ciento ochenta días siguientes al 30 de Mayo del corriente año, fecha de aquellas anotaciones.—Lo acordó, mandó y firmó Su Señoría, doy fe, José María de Santiago.—Faustino Rodríguez.»

Y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero del referido demandado D. José María de Nestosa y Garibay, se le hace la notificación y emplazamiento acordado por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole, que en la Secretaría de mi cargo obran las copias correspondientes, las que se le entregarán si se presentase, y de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Riaza, 21 de Julio de 1914.—El Secretario judicial, Faustino Rodríguez.

X—1836

SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández Castejo, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de seis sortijas de oro, que lo forman un aro, y en la parte superior tiene espacio de una rosa del mismo metal, teniendo en ellas incrustados diamantes,

sin poderse determinar el número de ellos, que tenga cada una, siendo dos sortijas más pequeñas que las otras cuatro, y un pañuelo de seda negro, de raso, para la cabeza, cuyas sortijas fueron sustraídas en la mañana del 30 del pasado mes de Marzo, de la casa de Joaquín María Luis, y el pañuelo también fué sustraído á la misma, y hará unos once meses, de esta ciudad, y caso de ser habidos, los ponga á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Salamanca á 2 de Julio de 1914.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, Adolfo Casanovas. JO—7250

SEVILLA—SALVADOR

En virtud del presente, Mariano Ferrar Ortega (a) *Granadino* y Miguel Benítez Santana (a) *Josepe*, de esta vecindario, Evangelista, núm. 31 y Pejes del Corro, núm. 144, respectivamente, comparecerán dentro de la mayor brevedad y en día laborable en esta Audiencia y Secretaría del Sr. Ferrar para la práctica de una diligencia acordada en el folio de la causa por hurto á D. Pascual Wert, bajo la prevención de que si no lo ejecutan le pararán los perjuicios que haya lugar.

Sevilla, 25 de Junio de 1914.—Manuel de Jesús Miguel. JO—7650

VALLADOLID

D. Francisco Zurbarán del Valle, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se instruye á Doroteo Villafraña, cuyo paradero se ignora, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que como padre y representante legal de Víctor Villafraña Vázquez, se muestre parte, si viene conveniente, en la causa que en este Juzgado se sigue contra Félix María Benito, sobre robo de metálico de la propiedad del Víctor, previniéndole que, de no verificarlo en el término de cinco días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en Valladolid á 2 de Julio de 1914.—Francisco Zurbarán.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río. JO—7272

Juzgados Municipales.

SANTA MAGDALENA

D. Bautista Beltrán Paig, Juez municipal de Santa Magdalena de Pulpis, partido judicial de Vinaroz, provincia de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario propietario que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la siguiente:

- 1.º Certificación ó acta de su nacimiento;
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio;
- 3.º Certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ó otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó los den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitarlo.

Santa Magdalena, 24 de Julio de 1914.—Bautista Beltrán. JO—8058